Año de 1621 — 1621

Acuerdo sobre los lutos por la muerte del Rey Felipe tercero nuestro señor

En la villa de Calasparra a dos dias del mes
de mayo de mill y seis y veinte y un años los
señores del ayuntamiento justicia y re-
gimiento de la dicha villa conbiene a saber Fran.co
Mateo de [illegible] Juan [illegible] Balnegre al-
caldes ordinarios Gonçalo Torrecilla y
[illegible] Torrecilla Salinas [illegible] Zúñiga re-
gidores con el presente [illegible] de la
dicha villa [illegible] por el Rey nuestro
señor estando juntos como lo an de uso y cos-
tumbre dixeron = que los [illegible] a toda esta
villa a benido de [illegible] servido de lle-
var para si a la mag.d del Rey don Felipe ter-
cero nuestro señor dexando sus reinos y vasallos
de [illegible] sentimiento y tristeza por la fal-
ta que [illegible] hacer
y porque esta villa como los demas destos rei-
nos tiene [illegible] con que la obligacion
a hacer demonstracion [illegible] en quanto le
fuere posible ordenaron y mandaron
que todos los vecinos della los que en ella asisten
[illegible] llevar luto por el tiem-
po que las leyes destos reinos lo permiten
cada uno conforme a su calidad y can-
tidad que por lo menos los hombres lle-
ben [illegible] o sombrero sin toquilla
y las mugeres toca negra [illegible] a los a-
[illegible] pena de [illegible] ducados repar-
tidos por tercias partes camara juez de-
nunciador y para la [illegible] mandaron
que asistan a las honras [illegible]
[illegible] que se an de hazer en la parroquial de
esta villa que comencaran [illegible]
[illegible] de este presente mes de mayo
ansimismo acordaron que para la dicha de-
monstracion se haga en la dicha yglesia pa-
rroquial un tumulo levantado [illegible]
[illegible] lugar [illegible]
cubierto de negro y que se haga y digan tres
misas cantadas [illegible]
[illegible] ayuntamiento [illegible]
[illegible] por el anima de su mag.d difunto
y que se [illegible] de los [illegible] Dios [illegible]
[illegible] esta villa la limosna [illegible]